

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 28 de julio de 2022.

Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO

Radicado bajo el número. N° 252584089001-**2018-00008**-00.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandada: CECILIA VANEGAS MARTÍNEZ

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, le corresponde al Despacho resolver sobre la solicitud impetrada por la demandante, relativa a que se expida la sabana de los depósitos judiciales constituidos en su favor por la pasiva y a que se le entreguen los mismos.

El Despacho, sin mayores consideraciones, **NIEGA** la petición, en atención que, una vez consultado el portal web transaccional del Banco Agrario, no avizoró dinero depositado por la parte demandada en beneficio de la accionante con ocasión a este proceso, como se observa en la documental que antecede a este proveído.

De insistir y a futuro, debe remitir su ruego para la **obtención** de la sabana de depósitos judiciales, directamente a la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario - sucursal Pacho Cundinamarca.

Por la Secretaría déjese el expediente a la letra para el impulso que le den las partes.

NOTIFÍQUESE



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **29 de julio de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No **48/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2efa5dae34f3a164c85cf1ed217fa37d8afa41cf8f32953a36067519dd155f**

Documento generado en 28/07/2022 01:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>